



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1318-2017/MPS



Sullana, 16 de octubre del 2017.

VISTO: El Expediente N°030949 del 02 de octubre del año en curso, presentado por doña María Rosana Palacios Negrini, mediante el cual solicita rectificación de Resolución de Alcaldía N°1232-2017/MPS; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N°3974-2017/MPS-GDUeI-SGDUyR de fecha 05 de setiembre del 2017 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que; respecto al Sistema SIR de la Partida Electrónica N° 05003911 de fecha 13.01.1962, corresponde a la inscripción de un lote de terreno ubicado en Av. Marcelino Champagnat N 502 – Sullana de la Urb. Santa Rosa, en mérito a favor de MARIA ROSANA PALACIOS NEGRINI, JUAN ANTONIO PALACIOS NEGRINI, FERNANDO PALACIOS NEGRINI, MARIA ELENA PALACIOS NEGRINI, ROSA ELISA PALACIOS NEGRINI y JOSE EDUARDO PALACIOS NEGRINI, al haber sido declarados como únicos y universales herederos en mérito a la Sucesión Intestada inscrita en la Partida N° 11081279 de Registro de Personas Naturales de Sullana, por la causante LUISA GLORIA NEGRINI DE PALACIOS, fallecida el 27-10-2016, cuyas medidas y linderos son los siguientes:

PE. SIR N° 05003911

Frente : con calle de por medio con la manzana 7 de propiedad de VICTORIA DE DEBENEDETI.
Por el Sur : con terrenos municipales.
Por Frente Oeste: con carretera a Piura de por medio manzana 10.
Respaldo Este : de por medio con manzana 17.
Área : 800.00 m².

Que, se realizó la verificación de campo correspondiente, revisada la información corroborada con nuestra base, el predio materia de estudio inscrito en la partida electrónica SIR N° 05003911 corresponde al inmueble ubicado en la Mz. 407 Lote 1 de la Urbanización Santa Rosa, sus medidas y linderos son los siguientes:

PE. SARP N° P15174742 Urb. Santa Rosa Mz. 407 Lt. 01

Frente Av- Marcelino Cahnmpagnat y mide 20.00 ml.
Derecha con Lote N° 02 y mide 40.20 ml.
Izquierda con calle San Pablo y mide 40.20 ml.
Fondo con calle María Auxiliadora y mide 20.20 ml.
Área : 808.00 m².

Que, con Resolución de Alcaldía N°1232-2017/MPS de fecha 25.09.2017, y teniendo como sustento el Informe Técnico del Área de Saneamiento Físico Legal refrendado por la Subgerencia de Desarrollo urbano y Rural e Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica se resuelve: "Declarar **PROCEDENTE** la Solicitud de CORRELACION DE PARTIDAS ELECTRONICAS, Sistema SIR de Ficha N° 05003911 y al Sistema SARP N° P15174742, presentada por doña **MARIA ROSANA PALACIOS NEGRINI**; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución".

Que, tal como se puede apreciar en la parte considerativa de la indicada Resolución se ha omitido a uno de los herederos tal como señala la Sucesión Intestada inscrita en la Partida N°011081279 de Registro de Personas Naturales de Sullana;

Que, el artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, prescribe.- "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

///... Viene de Resolución de Alcaldía N°1318-2017/MPS.

Pág. 02

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

De conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectifíquese la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N°1232-2017/MPS del 25 de setiembre de 2017, en sentido de precisar que la Solicitud de CORRELACION DE PARTIDAS ELECTRONICAS, Sistema SIR de Ficha N° 05003911 y al Sistema SARP N° P15174742, corresponde al lote de terreno ubicado en Av. Marcelino Champagnat N° 502 – Sullana de la Urbanización. Santa Rosa, a favor de **MARIA ROSANA PALACIOS NEGRINI, JUAN ANTONIO PALACIOS NEGRINI, FERNANDO PALACIOS NEGRINI, MARIA ELENA PALACIOS NEGRINI, MEDARDO PALACIOS NEGRINI, ROSA ELISA PALACIOS NEGRINI y JOSE EDUARDO PALACIOS NEGRINI**, al haber sido declarados como únicos y universales herederos en mérito a la Sucesión Intestada inscrita en la Partida N° 11081279 de Registro de Personas Naturales de Sullana, por la causante LUISA GLORIA NEGRINI DE PALACIOS, fallecida el 27-10-2016.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Pats Kelly Ludena Chirihay
Secretaría General

c.c.:
Interes.
GM.
GAJ.
Subg.Des.Urb.
Otros.
/nl.V.